



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO REPÚBLICA DE
COLOMBIA**

Bogotá D.C., Ocho de (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-2019-00714-00

En atención a la misiva proveniente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C., téngase en cuenta para todos los efectos el embargo de remanentes allí efectuado, en la cuantía indicada en el oficio No. OCCES20-AM01771 fechado 14 de enero de 2020, por secretaría líbrese comunicación a dicha sede judicial informando que se tuvo en cuenta el embargo por ellos decretado. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

MF

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 004 hoy 9 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M.

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO REPÚBLICA DE**

COLOMBIA
Código de verificación: **008ed3c6092c34844e3c167308c9a5ca2aa2905f0d19f4a325be2c9755155b**

Documento generado en 05/02/2021 05:25:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>